

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que se encuentra para fijar fecha y hora para la diligencia contemplada en el artículo 509 del C.G.P.. Para que la señora Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, septiembre (1) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 168

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2019-061.
CLASE: SUCESSION
CAUSANTE: ANA SOFIA RODRIGUEZ DE GARZÓN, OTROS
DEMANDANTE: CAYETANO GARZÓN BÁEZ

Así las cosas, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se señala el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 3 de septiembre de 2021.
Notificado por anotación en ESTADO No 32 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guatavita**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef2a43ffdb133b33e7c2e70d4f8568966ae2d7cb718c5f590f0788599082335**
Documento generado en 02/09/2021 09:57:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>